

Justicia impulsa la mediación exprés en juzgados como alternativa en la resolución de conflictos

Este año se empezará a usar también en casos de sustracción internacional de menores

BARCELONA, 10 Jul. (EUROPA PRESS) La Conselleria de Justicia ha iniciado diversos programas de mediación exprés con la colaboración del Decanato de Barcelona y los colegios de abogados tras una primera prueba piloto efectuada en la Ciutat de la Justícia en el ámbito civil que ha arrojado resultados positivos.

Lo ha explicado este miércoles la consellera de Justicia, Derechos y Memoria, Gemma Ubasart, acompañada por la jueza decana de los juzgados de Barcelona, Cristina Ferrando, en una jornada celebrada en el Palau Centelles.

La consellera ha puesto en valor la mediación como herramienta para avanzar "de una cultura de la confrontación hacia una cultura del acuerdo" y ha señalado que los ciudadanos tienen la oportunidad de ser los gestores de la solución de un conflicto, lo que estimula la confianza interpersonal en la sociedad.

El primero de estos programas de mediación exprés se efectuó entre 2022 y 2023 en la Ciutat de la Justícia de Barcelona, en el ámbito civil, y casi un 44% de los casos que fueron derivados a este servicio y acabaron en un proceso mediación se cerraron con un acuerdo satisfactorio entre las partes, de modo que se evitó la celebración del juicio.

El programa, gratuito para las partes, se desarrolló gracias a los profesionales del Centre de Mediació de Catalunya, que trabajan en la propia Ciudad de la Justícia de la capital catalana, y que están vinculados con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació y los ADR.

En este caso concreto, los magistrados vinculados a este programa invitaron a las partes a intentar alcanzar un acuerdo horas antes de que se celebrara la vista judicial, de modo que el pacto se pudiese cerrar en una única sesión.

En él participaron los Juzgados de Primera Instancia 13 y 37 de Barcelona que, entre mayo de 2022 y abril de 2023, derivaron 113 casos, de los que se iniciaron mediaciones en 103 de ellos y en 45 se alcanzaron acuerdos que fueron homologados el mismo día de la vista en una resolución judicial.

"La tasa de acuerdo fue muy elevada en esta experiencia, por lo que pensamos en iniciar una segunda fase y extender el programa a otros juzgados fuera de la Ciutat de la Justícia", ha explicado la Directora general de Dret, Entitats Jurídiques, Immaculada Barral.

OTROS JUZGADOS

Esta experiencia se amplía ahora a cinco juzgados más de ámbito civil de Barcelona, pero también en otras partes del territorio: en Manresa, en el ámbito familiar, y en Vilanova i la Geltrú, tanto en el ámbito civil como en el familiar, mientras que en Sant Feliu de Llobregat y en Badalona se activará a medio plazo.

En estos casos, ha explicado Barral, los jueces valoran qué casos pueden ser derivados a mediación y lo proponen a las partes, que son libres de aceptarla o no, y a partir de ese momento se empieza a trabajar con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació en un proceso que puede alargarse varias horas.

Si finalmente hay acuerdo, se le comunica al juez, que lo homologa como título ejecutable como si fuese una sentencia y que se podrá recurrir en caso de que presente algún error de forma.

De este modo, en el ámbito civil ha servido para resolver conflictos en los que estaban en juego cuantías elevadas de dinero "de hasta 600.000 euros", según Barral, por conflictos vecinales, desahucios y sucesiones.

Por otra parte, la jueza decana de Barcelona, Cristina Ferrando, ha explicado que la idea es que existan dos sistemas: "el proceso judicial tradicional y la mediación intrajudicial, dos procedimientos que no están confrontados, sino que son complementarios y que ofrece un amplio abanico de posibilidades para que la ciudadanía pueda encontrar cuál es el procedimiento que se adecue mejor a sus necesidades".

LOS BENEFICIOS

El abogado Francesc Rovira ha relatado el primer caso en el que utilizó la mediación exprés en 2022 después de que su cliente comprase un bar en el distrito del Eixample de Barcelona por traspaso y se encontrase con que el anterior dueño había contraído una deuda con la empresa operadora de máquinas tragaperras de 60.000 euros.

El mismo día que estaba previsto que se celebrara la vista oral, la jueza les ofreció la posibilidad de llegar a un acuerdo y, tras unas 3 horas, decidieron que el primer propietario asumiese un 35% y el actual un 65%, un pacto que la jueza homologó.

"En el caso de una sentencia, hay partes que estarán más de acuerdo de otras y seguro que se interponen algún recurso, que posiblemente se resuelva tres años más tarde", ha apuntado el abogado sobre las ventajas de una mediación exprés, que ahorra costes y agiliza el proceso.

Por otro lado, la jueza Marta Montañés, que ha derivado varios casos a mediación, ha recordado el conflicto entre dos vecinos en el que el propietario del piso de arriba había demandado al de abajo por los malos olores que le llegaban cuando cocinaba y le reclamaba una importante cantidad de dinero al verse obligado a abandonar la vivienda e irse a un piso de alquiler.

En la audiencia previa, la jueza solicitó presenciar los olores 'in situ' en un reconocimiento judicial al que acudieron las partes y pidió que "tres horas antes, los vecinos de abajo hiciesen 'fritanga' para ver si aquello efectivamente era exagerado".

Tras comprobar que no era de tal magnitud, el acuerdo se fraguó, con ayuda de los mediadores, en el propio salón del afectado y finalmente cuajó 8 meses después, con el compromiso de los vecinos de abajo de realizar una pequeña reforma en la ventilación de su cocina.

"La mediación merece la pena por la cara de satisfacción y alegría", apuntó la jueza, que expresó que la mediación consigue acercar a las partes, que llegan enfrentadas a los juzgados y, en algunos casos, acaban abrazándose o incluso yéndose a comer juntas.

PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO MERCANTIL

En el ámbito mercantil ya está en marcha, desde octubre de 2023, un programa experimental que nace a propuesta del Decanato de Barcelona bajo la iniciativa del Juzgado Mercantil 14 con la colaboración del Icab.

En el caso de este programa experimental, el juez invita a las partes a una sesión previa de mediación en el marco de la audiencia previa y, si las partes aceptan acogerse a esta mediación, deben cerrar el acuerdo en un máximo de tres sesiones.

Este programa, que es gratuito para las partes, está pensado para resolver conflictos societarios o de empresas familiares, así como casos de insolvencia, entre otros.

SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Por último, ocho juzgados de familia de Barcelona especializados en sustracción de menores acogerán un programa de mediación a partir del segundo semestre de 2024 a iniciativa del Decanato de Barcelona que también será gratuito para las partes.

El objetivo es que los padres lleguen a un acuerdo de la manera más ágil y flexible para preservar el interés superior del menor y el derecho fundamental de relacionarse con ambos, con todas las garantías jurídicas, para restablecer la comunicación entre los progenitores y facilitar el retorno del niño a su residencia habitual, así como establecer un régimen de visitas.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-justicia-impulsa-mediacion-expres-juzgados-alternativa-resolucion-conflictos-20240710131432.html>

Justicia impulsa la mediación exprés en juzgados como alternativa en la resolución de conflictos

Este año se empezará a usar también en casos de sustracción internacional de menores

10/7/2024 - 13:14

Este año se empezará a usar también en casos de sustracción internacional de menores

BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

La Conselleria de Justicia ha iniciado diversos programas de mediación exprés con la colaboración del Decanato de Barcelona y los colegios de abogados tras una primera prueba piloto efectuada en la Ciutat de la Justícia en el ámbito civil que ha arrojado resultados positivos.

Lo ha explicado este miércoles la consellera de Justicia, Derechos y Memoria, Gemma Ubasart, acompañada por la jueza decana de los juzgados de Barcelona, Cristina Ferrando, en una jornada celebrada en el Palau Centelles.

La consellera ha puesto en valor la mediación como herramienta para avanzar "de una cultura de la confrontación hacia una cultura del acuerdo" y ha señalado que los ciudadanos tienen la oportunidad de ser los gestores de la solución de un conflicto, lo que estimula la confianza interpersonal en la sociedad.

El primero de estos programas de mediación exprés se efectuó entre 2022 y 2023 en la Ciutat de la Justícia de Barcelona, en el ámbito civil, y casi un 44% de los casos que fueron derivados a este servicio y acabaron en un proceso mediación se cerraron con un acuerdo satisfactorio entre las partes, de modo que se evitó la celebración del juicio.

El programa, gratuito para las partes, se desarrolló gracias a los profesionales del Centre de Mediació de Catalunya, que trabajan en la propia Ciudad de la Justícia de la capital catalana, y que están vinculados con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació y los ADR.

En este caso concreto, los magistrados vinculados a este programa invitaron a las partes a intentar alcanzar un acuerdo horas antes de que se celebrara la vista judicial, de modo que el pacto se pudiese cerrar en una única sesión.

En él participaron los Juzgados de Primera Instancia 13 y 37 de Barcelona que, entre mayo de 2022 y abril de 2023, derivaron 113 casos, de los que se iniciaron mediaciones en 103 de ellos y en 45 se alcanzaron acuerdos que fueron homologados el mismo día de la vista en una resolución judicial.

"La tasa de acuerdo fue muy elevada en esta experiencia, por lo que pensamos en iniciar una

segunda fase y extender el programa a otros juzgados fuera de la Ciutat de la Justícia", ha explicado la Directora general de Dret, Entitats Jurídiques, Immaculada Barral.

OTROS JUZGADOS

Esta experiencia se amplía ahora a cinco juzgados más de ámbito civil de Barcelona, pero también en otras partes del territorio: en Manresa, en el ámbito familiar, y en Vilanova i la Geltrú, tanto en el ámbito civil como en el familiar, mientras que en Sant Feliu de Llobregat y en Badalona se activará a medio plazo.

En estos casos, ha explicado Barral, los jueces valoran qué casos pueden ser derivados a mediación y lo proponen a las partes, que son libres de aceptarla o no, y a partir de ese momento se empieza a trabajar con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació en un proceso que puede alargarse varias horas.

Si finalmente hay acuerdo, se le comunica al juez, que lo homologa como título ejecutable como si fuese una sentencia y que se podrá recurrir en caso de que presente algún error de forma.

De este modo, en el ámbito civil ha servido para resolver conflictos en los que estaban en juego cuantías elevadas de dinero "de hasta 600.000 euros", según Barral, por conflictos vecinales, desahucios y sucesiones.

Por otra parte, la jueza decana de Barcelona, Cristina Ferrando, ha explicado que la idea es que existan dos sistemas: "el proceso judicial tradicional y la mediación intrajudicial, dos procedimientos que no están confrontados, sino que son complementarios y que ofrece un amplio abanico de posibilidades para que la ciudadanía pueda encontrar cuál es el procedimiento que se adecue mejor a sus necesidades".

LOS BENEFICIOS

El abogado Francesc Rovira ha relatado el primer caso en el que utilizó la mediación exprés en 2022 después de que su cliente comprase un bar en el distrito del Eixample de Barcelona por traspaso y se encontrase con que el anterior dueño había contraído una deuda con la empresa operadora de máquinas tragaperras de 60.000 euros.

El mismo día que estaba previsto que se celebrara la vista oral, la jueza les ofreció la posibilidad de llegar a un acuerdo y, tras unas 3 horas, decidieron que el primer propietario asumiese un 35% y el actual un 65%, un pacto que la jueza homologó.

"En el caso de una sentencia, hay partes que estarán más de acuerdo de otras y seguro que se interponen algún recurso, que posiblemente se resuelva tres años más tarde", ha apuntado el abogado sobre las ventajas de una mediación exprés, que ahorra costes y agiliza el proceso.

Por otro lado, la jueza Marta Montañés, que ha derivado varios casos a mediación, ha recordado el conflicto entre dos vecinos en el que el propietario del piso de arriba había demandado al de abajo por los malos olores que le llegaban cuando cocinaba y le reclamaba una importante cantidad de dinero al verse obligado a abandonar la vivienda e irse a un piso de alquiler.

En la audiencia previa, la jueza solicitó presenciar los olores 'in situ' en un reconocimiento judicial al que acudieron las partes y pidió que "tres horas antes, los vecinos de abajo hiciesen

'fritanga' para ver si aquello efectivamente era exagerado".

Tras comprobar que no era de tal magnitud, el acuerdo se fraguó, con ayuda de los mediadores, en el propio salón del afectado y finalmente cuajó 8 meses después, con el compromiso de los vecinos de abajo de realizar una pequeña reforma en la ventilación de su cocina.

"La mediación merece la pena por la cara de satisfacción y alegría", apuntó la jueza, que expresó que la mediación consigue acercar a las partes, que llegan enfrentadas a los juzgados y, en algunos casos, acaban abrazándose o incluso yéndose a comer juntas.

PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO MERCANTIL

En el ámbito mercantil ya está en marcha, desde octubre de 2023, un programa experimental que nace a propuesta del Decanato de Barcelona bajo la iniciativa del Juzgado Mercantil 14 con la colaboración del Icab.

En el caso de este programa experimental, el juez invita a las partes a una sesión previa de mediación en el marco de la audiencia previa y, si las partes aceptan acogerse a esta mediación, deben cerrar el acuerdo en un máximo de tres sesiones.

Este programa, que es gratuito para las partes, está pensado para resolver conflictos societarios o de empresas familiares, así como casos de insolvencia, entre otros.

SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Por último, ocho juzgados de familia de Barcelona especializados en sustracción de menores acogerán un programa de mediación a partir del segundo semestre de 2024 a iniciativa del Decanato de Barcelona que también será gratuito para las partes.

El objetivo es que los padres lleguen a un acuerdo de la manera más ágil y flexible para preservar el interés superior del menor y el derecho fundamental de relacionarse con ambos, con todas las garantías jurídicas, para restablecer la comunicación entre los progenitores y facilitar el retorno del niño a su residencia habitual, así como establecer un régimen de visitas.

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3875080/justicia-impulsa-la-mediacion-expres-en-juzgados-como-alternativa-en-la-resolucion-de-conflictos/>

La Justicia promueve la mediación rápida en los juzgados como opción para resolver conflictos

10 julio, 2024



Este año se empezará a usar también en casos de sustracción internacional de menores

BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

La Conselleria de Justicia ha iniciado diversos programas de mediación exprés con la colaboración del Decanato de Barcelona y los colegios de abogados tras una primera prueba piloto efectuada en la Ciutat de la Justícia en el ámbito civil que ha arrojado resultados positivos.

Lo ha explicado este miércoles la consellera de Justicia, Derechos y Memoria, Gemma Ubasart, acompañada por la jueza decana de los juzgados de Barcelona, Cristina Ferrando, en una jornada celebrada en el Palau Centelles.

La consellera ha puesto en valor la mediación como herramienta para avanzar «de una cultura de la confrontación hacia una cultura del acuerdo» y ha señalado que los ciudadanos tienen la oportunidad de ser los gestores de la solución de un conflicto, lo que estimula la confianza interpersonal en la sociedad.

El primero de estos programas de mediación exprés se efectuó entre 2022 y 2023 en la Ciutat de la Justícia de Barcelona, en el ámbito civil, y casi un 44% de los casos que fueron derivados a este servicio y acabaron en un proceso mediación se cerraron con un acuerdo satisfactorio entre las partes, de modo que se evitó la celebración del juicio.

El programa, gratuito para las partes, se desarrolló gracias a los profesionales del Centre de Mediació de Catalunya, que trabajan en la propia Ciudad de la Justicia de la capital catalana, y que están vinculados con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació y los ADR.

En este caso concreto, los magistrados vinculados a este programa invitaron a las partes a intentar alcanzar un acuerdo horas antes de que se celebrara la vista judicial, de modo que el pacto se pudiese cerrar en una única sesión.

En él participaron los Juzgados de Primera Instancia 13 y 37 de Barcelona que, entre mayo de 2022 y abril de 2023, derivaron 113 casos, de los que se iniciaron mediaciones en 103 de ellos y en 45 se alcanzaron acuerdos que fueron homologados el mismo día de la vista en una resolución judicial.

«La tasa de acuerdo fue muy elevada en esta experiencia, por lo que pensamos en iniciar una segunda fase y extender el programa a otros juzgados fuera de la Ciutat de la Justicia», ha explicado la Directora general de Dret, Entitats Jurídiques, Immaculada Barral.

OTROS JUZGADOS

Esta experiencia se amplía ahora a cinco juzgados más de ámbito civil de Barcelona, pero también en otras partes del territorio: en Manresa, en el ámbito familiar, y en Vilanova i la Geltrú, tanto en el ámbito civil como en el familiar, mientras que en Sant Feliu de Llobregat y en Badalona se activará a medio plazo.

En estos casos, ha explicado Barral, los jueces valoran qué casos pueden ser derivados a mediación y lo proponen a las partes, que son libres de aceptarla o no, y a partir de ese momento se empieza a trabajar con la Unitat Col·laborativa per a la Mediació en un proceso que puede alargarse varias horas.

Si finalmente hay acuerdo, se le comunica al juez, que lo homologa como título ejecutable como si fuese una sentencia y que se podrá recurrir en caso de que presente algún error de forma.

De este modo, en el ámbito civil ha servido para resolver conflictos en los que estaban en juego cuantías elevadas de dinero «de hasta 600.000 euros», según Barral, por conflictos vecinales, desahucios y sucesiones.

Por otra parte, la jueza decana de Barcelona, Cristina Ferrando, ha explicado que la idea es que existan dos sistemas: «el proceso judicial tradicional y la mediación intrajudicial, dos procedimientos que no están confrontados, sino que son complementarios y que ofrece un amplio abanico de posibilidades para que la ciudadanía pueda encontrar cuál es el procedimiento que se adecue mejor a sus necesidades».

LOS BENEFICIOS

El abogado Francesc Rovira ha relatado el primer caso en el que utilizó la mediación exprés en 2022 después de que su cliente comprase un bar en el distrito del Eixample de Barcelona por

traspaso y se encontrase con que el anterior dueño había contraído una deuda con la empresa operadora de máquinas tragaperras de 60.000 euros.

El mismo día que estaba previsto que se celebrara la vista oral, la jueza les ofreció la posibilidad de llegar a un acuerdo y, tras unas 3 horas, decidieron que el primer propietario asumiese un 35% y el actual un 65%, un pacto que la jueza homologó.

«En el caso de una sentencia, hay partes que estarán más de acuerdo de otras y seguro que se interponen algún recurso, que posiblemente se resuelva tres años más tarde», ha apuntado el abogado sobre las ventajas de una mediación exprés, que ahorra costes y agiliza el proceso.

Por otro lado, la jueza Marta Montañés, que ha derivado varios casos a mediación, ha recordado el conflicto entre dos vecinos en el que el propietario del piso de arriba había demandado al de abajo por los malos olores que le llegaban cuando cocinaba y le reclamaba una importante cantidad de dinero al verse obligado a abandonar la vivienda e irse a un piso de alquiler.

En la audiencia previa, la jueza solicitó presenciar los olores 'in situ' en un reconocimiento judicial al que acudieron las partes y pidió que «tres horas antes, los vecinos de abajo hiciesen 'fritanga' para ver si aquello efectivamente era exagerado».

Tras comprobar que no era de tal magnitud, el acuerdo se fraguó, con ayuda de los mediadores, en el propio salón del afectado y finalmente cuajó 8 meses después, con el compromiso de los vecinos de abajo de realizar una pequeña reforma en la ventilación de su cocina.

«La mediación merece la pena por la cara de satisfacción y alegría», apuntó la jueza, que expresó que la mediación consigue acercar a las partes, que llegan enfrentadas a los juzgados y, en algunos casos, acaban abrazándose o incluso yéndose a comer juntas.

PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO MERCANTIL

En el ámbito mercantil ya está en marcha, desde octubre de 2023, un programa experimental que nace a propuesta del Decanato de Barcelona bajo la iniciativa del Juzgado Mercantil 14 con la colaboración del Icab.

En el caso de este programa experimental, el juez invita a las partes a una sesión previa de mediación en el marco de la audiencia previa y, si las partes aceptan acogerse a esta mediación, deben cerrar el acuerdo en un máximo de tres sesiones.

Este programa, que es gratuito para las partes, está pensado para resolver conflictos societarios o de empresas familiares, así como casos de insolvencia, entre otros.

SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Por último, ocho juzgados de familia de Barcelona especializados en sustracción de menores acogerán un programa de mediación a partir del segundo semestre de 2024 a iniciativa del Decanato de Barcelona que también será gratuito para las partes.

El objetivo es que los padres lleguen a un acuerdo de la manera más ágil y flexible para preservar el interés superior del menor y el derecho fundamental de relacionarse con ambos, con todas las garantías jurídicas, para restablecer la comunicación entre los progenitores y facilitar el retorno del niño a su residencia habitual, así como establecer un régimen de visitas.

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/la-justicia-promueve-la-mediacion-rapida-en-los-juzgados-como-opcion-para-resolver-conflictos/>

Justícia impulsa la mediació exprés als jutjats amb la col·laboració de jutges i mediadors

Cinc jutjats de Barcelona promocionen la mediació exprés en l'àmbit civil, un programa específic de mediació mercantil i un per a casos de sostracció internacional de menors, de la mà del Deganat de Barcelona
El pilot de mediació exprés en l'àmbit civil de la Ciutat de la Justícia acaba amb un acord en el 44 % dels casos

El Departament de Justícia, Drets i Memòria ha engegat diferents programes de mediació, en col·laboració amb el Deganat de Barcelona i els col·legis d'advocats. Després d'una primera experiència pilot en mediació a la Ciutat de la Justícia, en l'àmbit civil, s'amplia el nombre de jutjats que acullen experiències pilot en mediació intrajudicial.

La consellera de Justícia, Drets i Memòria, Gemma Ubasart i González, que ha inaugurat avui la Jornada de presentació del Programa de mediació exprés en l'àmbit judicial, ha destacat que ***“el projecte que presentem avui és una peça més d'una gran estratègia de país de foment de la mediació i els ADR.”*** Ubasart ha remarcat també que ***“més mediació vol dir que descongestionem els jutjats i que aconseguim un sistema de justícia més àgil”.***

La degana dels jutjats de Barcelona, Cristina Ferrando ha agraït ***“la implicació de les magistrades que han col·laborat en l'experiència pilot en haver escollit diferents casos que han estat susceptibles d'aplicar-se la mediació exprés.”*** Per la seva banda, la directora general de Dret i Entitats Jurídiques i Mediació, Imma Barralha posat èmfasi en el fet que ***“la mediació torna el conflicte a les parts i permet que aquestes puguin dir la seva sortint de les limitacions del procediment”.***

Mediació exprés a cinc jutjats de Barcelona, Manresa, Vilanova i, properament, Sant Feliu de Llobregat i Badalona

La llavor és el Programa de mediació exprés que es va dur a terme entre 2022 i 2023, a la Ciutat de la Justícia. Gairebé un 44 % dels casos que es van derivar al servei es van tancar amb un acord satisfactori per a les parts i van evitar el judici.

En aquest cas, es tractava d'un programa gratuït que s'ha desenvolupat gràcies als professionals del Centre de Mediació de Catalunya que treballen a la mateixa Ciutat de la Justícia, vinculats a la Unitat Col·laborativa per a la Mediació i els ADR. El Programa es construeix sobre la base que la mediació també té un àmbit d'actuació una vegada iniciat el procés judicial. En aquest cas, les magistrades vinculades al

programa conviden les parts a intentar arribar a un acord hores abans de la vista judicial. La clau és tancar l'acord en una única sessió.

Hi han participat els jutjats de primera instància número 13 i número 37 de Barcelona. En el període comprès entre maig de 2022 i abril de 2023 s'hi han derivat 113 casos, s'han iniciat 103 mediacions i 45 han acabat en acord. L'acord de mediació s'homologa el mateix dia de la vista, en la resolució judicial.

Davant l'èxit de la primera fase del pilot, aquesta experiència s'amplia a cinc jutjats més de l'àmbit civil de Barcelona, de la mà del Deganat de Barcelona. A la resta del territori, la iniciativa es duu a terme a Manresa, mitjançant la col·laboració de l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Manresa en l'àmbit familiar, i a Vilanova, tant en l'àmbit civil com familiar amb la col·laboració de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB); a Sant Feliu de Llobregat i a Badalona s'activarà a mitjà termini.

Programa experimental de mediació en l'àmbit mercantil

Ja està en marxa (octubre de 2023) el programa experimental en l'àmbit mercantil. El programa neix a proposta del Deganat de Barcelona, sota la iniciativa del Jutjat Mercantil número 11, i amb la col·laboració de l'ICAB.

En aquest cas, el jutge convida les parts a una sessió prèvia de mediació, en el marc de l'audiència prèvia. Si les parts accepten acollir-se a la mediació, han de tancar un acord en un màxim de tres sessions. Les matèries que són susceptibles de resoldre's mitjançant la mediació mercantil són els conflictes societaris o d'empreses familiars i els casos d'insolvència, entre d'altres.

El programa també és gratuït per a les parts i els honoraris dels mediadors els assumeix el Centre de Mediació de Catalunya.

Mediació en l'àmbit de la sostracció internacional de menors

Vuit jutjats de família de Barcelona, especialitzats en sostracció de menors, acolliran aquest programa a partir del segon semestre de 2024, a iniciativa i a proposta del Deganat de Barcelona. També és un programa gratuït per a les parts.

L'objectiu és que els pares arribin a un acord de la manera més àgil i flexible, per preservar l'interès superior del menor i el dret fonamental de relacionar-se amb els pares, amb totes les garanties jurídiques, restablir la comunicació entre els progenitors i facilitar un retorn natural del menor a la seva residència habitual, així com un règim de visites dels progenitors amb el menor.

<https://govern.cat/salaprensa/notes-premsa/624362/justicia-impulsa-mediacio-als-jutjats-collaboracio-jutges-mediadors>



11 Julio, 2024

SOCIETAT

Més jutjats amb mediació exprés a Barcelona

Antònia Castelló
BARCELONA

El Departament de Justícia ha ampliat el programa de mediació exprés a cinc jutjats més de l'àmbit civil de Barcelona després que la prova pilot feta entre el 2022 i el 2023 a la Ciutat de la Justícia s'hagi tancat amb "èxit". Així ho va detallar ahir la consellera de Justícia, Gemma Ubasart, en unes jornades en què va recordar que es tracta d'un pla que busca que les parts tanquin un acord abans de la vista judicial, en una única sessió. Més enllà de Barcelona, el programa també funciona a Manresa i Vilanova i la Geltrú, i a Sant Feliu de Llobregat i Badalona s'activarà pròximament. D'altra banda, Justícia també ampliarà el programa a vuit instàncies més de Barcelona especialitzades en sostracció de menors abans de finals d'aquest any.

La prova pilot del programa de mediació exprés es va dur a terme entre el 2022 i el 2023, a la Ciutat de la Justícia. Gairebé el 44% dels casos que es van derivar al servei es van tancar amb un acord "satisfactori" per a les parts i van evitar el judici, segons dades de la conselleria. Es tracta d'un programa gratuït desenvolupat per part dels professionals del Centre de



La consellera Ubasart en unes jornades sobre mediació exprés a Barcelona ■ ACN

Mediació de Catalunya que treballen a la mateixa Ciutat de la Justícia, vinculats a la unitat col·laborativa per a la mediació i altres mecanismes de resolució alternativa de conflictes.

Arribar a un acord

El programa es construeix sobre la base que la mediació "també té un àmbit d'actuació una vegada iniciat el procés judicial". L'objectiu és que les parts arribin a un acord hores

abans de la vista judicial, en una única sessió. En la prova pilot feta entre el 2022 i el 2023 van participar els jutjats de primera instància número 13 i número 37 de Barcelona. En el període comprès entre maig de 2022 i abril de 2023 es van derivar al programa 113 casos i es van iniciar 103 mediacions, de les quals 45 van acabar en acord. "Més mediació vol dir descongestionar els jutjats, una justícia més

àgil i que el ciutadà s'levi com el protagonista dels seus conflictes sense necessitat d'externalitzar-los a una tercera persona", va defensar Ubasart, que ahora va fet valer la importància de generar un "canvi cap a la cultura de l'acord" en l'àmbit judicial. "La taxa d'acord és molt elevada en aquesta primera experiència, per això hem cregut interessant fer una segona fase i portar-la a altres jutjats de fora de la Ciutat de la

Justícia", va afirmar la directora general de Dret, Immaculada Barral.

Mediació mercantil

D'altra banda, des de l'octubre del 2023 Justícia també ha ampliat el programa a l'àmbit mercantil, sota iniciativa del jutjat mercantil número 11 de Barcelona. En aquest cas, el jutge convida les parts a una sessió prèvia de mediació, en el marc de l'audiència prèvia, i si les parts accepten acollir-s'hi han de tancar un acord en un màxim de tres sessions. Les matèries que són susceptibles de resoldre's mitjançant la mediació mercantil són els conflictes societaris o d'empreses familiars i els casos d'insolvència, entre d'altres.

Així mateix, Justícia també va anunciar la incorporació del programa a vuit jutjats de família de Barcelona, especialitzats en sostracció internacional de menors. Abans de finals d'aquest any, aquests vuit jutjats s'acolliran el pla, l'objectiu del qual, segons ha defensat la directora general, és arribar a un acord "per preservar l'interès superior del menor i el seu dret a relacionar-se amb els pares, restablir el contacte entre els progenitors i facilitar un retorn natural del menor a la residència habitual". ■